



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1407

SALTA, 06 de octubre de 2022.

EXPEDIENTE N° 10.827/2022

VISTO:

La nota presentada por la Tsagu. Sandra Oliva del Valle Gómez – mediante la cual solicita la concesión horas extras para el siguiente personal de apoyo universitario que presta servicio en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad: Lic. Pamela Funes, Sr. Juan Pablo López Aguirre y para ella; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en el cúmulo de tareas entre las cuales se encuentran los distintos llamados (interinos, adscriptos, AD2), tanto de sede central como de las sedes regionales, certificaciones, etc.

Que en virtud de lo expresado, la suscripta resuelve autorizar la concesión de dos (2) horas extras diarias a partir del 16 de agosto y hasta el 16 de septiembre de 2022, y una (1) hora extra diaria desde el 17 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2022, a los agentes: Lic. Pamela Funes, Sr. Juan Pablo López Aguirre y Tsagu. Sandra Gómez.

Que obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica, aclarando que se impute a los créditos remanentes del presente año y pendientes de aprobar por el Consejo Superior.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras al personal de la Dirección General Administrativa Académica – la cantidad de dos (2) horas diarias a partir del 16 de agosto hasta el 16 de septiembre de 2022, y una (1) hora diaria a partir del 17 al 31 de septiembre de 2022, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que debe cumplir y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Categoría	Horario declarado
FUNES, PAMELA GUADALUPE	30.344.547	7	07:00 a 14:00 hs
LOPEZ AGUIRRE, JUAN PABLO	31.870.635	7	06:00 a 15:00 hs
GOMEZ, SANDRA OLIVA DEL VALLE	17.580.829	3	07:00 a 14:00 hs

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – atendiendo además las funciones de sus cargos y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos dispuestos por Res. CS 140/21 y prorrogada por Res. CS 430/21 y lo fijado en Res. CS 060/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, Sra. Anita Mamaní – Directora de la Dirección General Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales